

Entidades solicitantes y cuantía de la subvención	Pesetas
Centro de Animación Socio-Cultural CASM	823.300
Aula Valle Inclán	748.300
Asociación Cultural Escuela Popular «Prosperidad»	723.300
Centro Cultural «Oporto»	648.300
Obra Social Cultural «Sopena»	548.300
Asociación «Apsa», de Arganda	448.300
Asociación «Apoyar»	798.300
Colectivo «CEPA»	723.300
Federación de APAs «Giner de los Ríos»	648.300
Centro «Divino Maestro»	573.300
Centro María Inmaculada «López Vicuña»	548.300
Asociación «Fuentenueva», de Arganda	823.300
SAI «Magerit»	623.300
Parroquia «San Federico»	548.300
Hermanidades del Trabajo	548.300
Centro Especial de Solidaridad «Proyecto Hombre»	748.300
Asociación Secretariado General Gitano	598.300
<i>Melilla</i>	
Asociación Musulmana	548.300
<i>Murcia</i>	
Escuela Equipo	823.300
Asociación «Alquitala»	823.300
Colectivo «El Milenio», de Lorca	723.300
Asociación «ASPRA», de Molina de Segura	823.300
Asociación «Claraboya», de Bajo Guadalentín	723.300
Asociación «Contraparada», de Jahalí Nuevo	723.300
Asociación «Columbares»	723.300
Asociación EPA «Divino Maestro»	548.300
AA.VV. «San Isidoro Lo Campano», de Cartagena	548.300
Asociación EPA «Divino Maestro» de Las Torres de Cotillas	473.300
Asociación «Nuestra Señora Lágrimas», de Cabezo de Torres	473.300
Asociación «Los Garres»	473.300
<i>Navarra</i>	
Asociación de Sordos de Navarra	498.300
Colectivo «Alondra»	648.300
Colectivo «Tiempo Libre»	623.300
Federación de APAs «Herrikoa»	648.300
<i>Palencia</i>	
Congregación «Divino Maestro»	548.300
Sindicato CC. OO.	273.520
<i>La Rioja</i>	
APA «Virgen Aragón», de Alcanadre	498.300
APA «San Pelayo», de San Vicente de la Sonsierra	498.300
<i>Salamanca</i>	
Centro EPA «Santo Tomás Villanueva»	648.300
Centro «Divino Maestro»	523.300
Asociación «Escuela Abierta»	427.380
AA.VV. «Barrio San Vicente»	180.000
Asociación Cultural «Milani»	400.000
Parroquias de Babilafuente	548.300
Escuelas Campesinas de Villanor	823.300
<i>Segovia</i>	
Asociación «María Inmaculada»	548.300
Asociación «APADEFIN»	523.300
<i>Toledo</i>	
Asociación «Nuestra Señora Roser», de Lagartera	648.300
Obra Social y Cultural «Sopena»	548.300
<i>Valladolid</i>	
Asociación «Procomar»	648.300
Asociación Secretariado Gitano	598.300
<i>Zamora</i>	
Unión de Campesinos	823.300
Asociación «ASCUAN», de Palacios del Pan	400.000
<i>Zaragoza</i>	
Obra Social y Cultural «Sopena»	548.300
Asociación de Disminuidos Psíquicos de Aragón	448.300

**30537** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Soledad Bugallo Petit, sobre pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 572/1986, interpuesto por doña María Soledad Bugallo Petit, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en 1 de marzo de 1989, ha dictado sentencia, cuya fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por doña María Soledad Bugallo Petit, representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 23 de septiembre de 1985, que acordó la suspensión de su nombramiento como Profesora titular de Derecho Civil y contra la de 26 de diciembre de 1985 que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas Resoluciones no ajustadas a derecho, anulando las mismas; manteniendo a la recurrente como Profesora titular de Escuelas Universitarias. Sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

Dispuesto por Orden de 15 de noviembre de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Director general, Francisco de Asís de Blas Artillo.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**30538** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 19.670, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, por doña Ana María Bauer Vivas

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 19.670, interpuesto por doña Ana María Bauer Vivas contra Resolución del Departamento de 16 de noviembre de 1989 sobre desestimación de la solicitud de convalidación del título de Odontología obtenida en la República Dominicana.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

**30539** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 19.668, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional por la Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (Padres Pasionistas).

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 19.668, interpuesto por la Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (Padres Pasionistas), contra la Orden de 2 de noviembre de 1989, que desestimó el recurso de reposición deducido en su día contra la Orden de 14 de abril de 1989, sobre renovación de concierto educativo al Centro docente «San Gabriel», de Zuera (Zaragoza).

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.